

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXV.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE OCTUBRE DE 1932.

NUM. 39.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

9963

BARTOLOME VARGAS LUGO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. XXXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

"DECRETO NUMERO 261.

El H. XXXI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO:—Se eleva a la categoría política de Pueblo, el Barrio denominado "Matías Rodríguez", perteneciente al Municipio de Tepeapulco, del ex-Distrito de Apam, debiendo llevar en lo sucesivo, el mismo nombre.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Diputado Presidente, *Wilfrido Osorio*.—Diputado Secretario, *Heriberto Rodríguez*.—Diputado Secretario, *Agustín Olvera*.—Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Ing. Bartolomé Vargas Lugo*.—El Secretario General, *Lic. David Moreno Tejeda*.

9975

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

AVISO.

El H. XXXI Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a la elección de Presidente y Vice-Presidente de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de octubre próximo, habiendo resultado electos los CC. Diputados *Wilfrido Osorio* y *Gregorio Hernández*, respectivamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, a 30 de septiembre de 1932.—Diputado Secretario, *Heriberto Rodríguez*.—Diputado Secretario, *Agustín Olvera*.—Rúbricas.

9787

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 131.

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Gobernación, en oficio número 35196 de 14 del actual, girado por el Departamento de Migración, Oficina Central del Registro de Extranjeros, Mesa de Correspondencia, Expediente 4/355.1/-10-42, dice a este Gobierno lo que sigue:

"C. Gobernador del Estado.—Pachuca, Hgo.—Como algunos súbditos japoneses y familias sustentan la creencia de que, de conformidad con el Tratado de Amistad y Comercio, concertado entre el Japón y nuestra República, están exentos de la obligación de registrarse como extranjeros, me permito comunicar a usted, con la atenta súplica de que lo haga al conocimiento de los Ciudadanos Prsidentes Municipales de esa Entidad, que estos extranjeros, como los demás, están obligados a cumplir con el registro.—Reitero a usted mi consideración atenta.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Por Ac. del Subsecretario, el Jefe del Departamento, *Andrés Landa y Piña*.—Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento, publicación y cumplimiento.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, septiembre 30 de 1932.—El Secretario General, *Lic. David Moreno Tejeda*.

9785

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 132.

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Gobernación, en circular número 283 de 23 del actual, girada por el Departamento de Migración, Oficina Central del Registro de Extranjeros, Mesa de Correspondencia, Expediente 4/355.1/5, dice a este Gobierno lo que sigue:

"Al C. Gobernador del Estado.—Hidalgo.—Pachuca.—Con frecuencia se están recibiendo en la Oficina Central del Registro de Extranjeros, dependientes de esta Secretaría, oficios en los que se contienen dictámenes globales respecto de la procedencia de registro de determinados extranjeros y en otras ocasiones conteniendo respuestas a las copias de los dictámenes que fueron enviados por la propia Oficina a fin de que los citados extranjeros completen su documentación comprobatoria o hagan aclaraciones determinadas. Como según el sis-

tema de tramitación implantado, cada solicitud debe considerarse individual, precisa que los Ciudadanos Presidentes Municipales traten lo relativo a cada extranjero también por separado, y en tal sentido me permito suplicar a usted se sirva instruirlos a fin de evitar correspondencia innecesaria y expeditar las labores del registro de extranjeros.—Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Sgbssecretario, Encargado del Despacho, Lic. Eduardo Vasconcelos.—Rúbrica”.

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento y cumplimiento.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, septiembre 30 de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda.

9802

Secretaría General. Sección de Tesorería.
CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de julio de 1932.

INGRESOS

Existencia anterior.....\$	11,236 57	
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Actopan.....\$	1,149 39	
Administración de Rentas de Apam.....	23,662 90	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	1,374 66	
Administración de Rentas de Huejutla.....	50 95	
Administración de Rentas de Huichapan.....	176 10	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	18 74	
Administración de Rentas de Jacala.....	0 55	
Administración de Rentas de Metztlán.....		
Administración de Rentas de Molango.....	0 34	
Administración de Rentas de Pachuca.....	116,873 64	
Administración de Rentas de Tenango.....		
Administración de Rentas de Tula.....	1,334 17	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	15,606 48	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....		
Administración de Rentas de Zimapán.....	45 72	
Sección de Bosques.....	400 65	160,694 29
RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL		
Adeudos de Municipios por cuenta de libros.....		
Productos de mercedes de agua		
Derechos por servicios públicos	933 00	
Depósitos Diversos.....		
Deudores y Acreedores Diversos.....	40,000 00	
Aprovechamientos Diversos..	250 00	
Impuesto por Consumo de Energía Eléctrica.....	19,087 04	

Herencias y Legados.....		
Ingresos Extraordinarios.....		
Donativos.....		
Pensiones de A. Municipales..		
Producto de la Imprenta.....		
Producto del Registro Civil...		
Reintegros.....		83 40
Multas de todo género.....		
Contribución Federal.....		
Suman los Ingresos.....\$	232,284 30	

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados y Gastos de Representación.....	6,160 00	
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos.....	1,842 50	
Contaduría General. Sueldos y Gastos.....	1,829 00	9,831 50

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante.....	1,248 68	
Secretaría Particular.....	651 00	
Secretaría General.....	620 00	
Mejoras Materiales.....	86,638 17	
Gobernación y Milicia.....	763 22	
Dircción Gral. de Rentas....	1,342 30	
Tesorería Gral. del Estado...	1,466 92	
Sección de Catastro, Fomento y Obras Públicas.....	1,341 64	
Estadística.....	729 75	
Departamento de Bosques....	779 00	
Dirección Gral. de Enseñanza Pública.....	1,071 05	
Oficialía de Partes.....	194 68	
Proveeduría General.....	229 09	
Sección de Archivo.....	221 03	
Servidumbre del Gobernador..	214 83	
Conserjería de Palacio.....	474 30	
Dirección de Salubridad Pública.....	998 65	
Propagación de la Vacuna....	62 00	
Ministerio Público.....	1,600 53	
Defensorías de Oficio.....	279 00	
Defensorías Fiscales.....		
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.....	3,583 30	
Hospital Civil.....	13,157 13	
Escuela de Obstetricia.....	124 00	
Taller de Costura y Planchado.		
Subvenciones para Hospitales.		
Junta de Beneficencia Privada	111 60	
Banda del Estado.....	4,471 17	
Cárcel del Estado.....	691 99	
Escolta del Ejecutivo.....	1,429 18	
Pensiones.....	1,337 50	
Imprenta del Gobierno.....	1,284 33	
Departamento de Trabajo y Previsión Social.....	1,956 10	
Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca.....		
Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula.....		
Procuraduría de Indígenas....	549 00	
Departamento de Tráfico.....	376 96	
Comisión Local Agraria.....	2,178 94	132,177 04

DEPENDENCIAS

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado.	12,455 87	
Escuelas Superiores.....	4,050 50	
Gastos diversos de Instrucción Pública.....	2,071 00	18,577 37

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas....	8,642 73	
Correspondencia Oficial.....		
Rentas de Casas para Oficinas Públicas. Servicio Telefónico, &.....	313 28	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo.....		
Sueldos Accidentales.....	9,701 09	
Gastos Imprevistos.....	5,537 53	
Festividades Nacionales.....	26 00	
Convenciones de Campesinos.....		
Amortización de la deuda.....	1,026 47	25,247 10

DIVERSOS

Suplementos a Municipios.....		
Depósitos Diversos.....		
Deudores y Acreedores Diversos.....		7,000 00
Pensiones de Alumnos Municipales.....		
Devolución Ingresos por concepto de Minas.....		27,945 49

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia..	3,716 90	
Juzgados de Primera Instancia..	3,031 10	6,748 00

GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL EJECUTIVO

Recibos del C. Ing. B. Vargas Lugo.....	4,000 00	
Recibos de Emilia Camacho....	27 00	4,027 00
Suman los Egresos.....\$		231,553 50
EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de agosto.....		730 80
IGUAL.....\$		232,284 30

Pachuca, a 31 de julio de 1932. — El Tesorero General, *Roberto Mc' Naught*. — Bº Vº El Director de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — Conforme, El Contador General, *Gudelio Angeles Ocampo*. — Rúbricas.

NOTICIA del movimiento de expedientes habido en la Procuraduría de Justicia, durante el mes de septiembre del corriente año.

EXISTENCIA ANTERIOR

Tribunal.....	590	
Juzgados.....	10	
Suma.....	600	
ENTRADAS		
Tribunal.....	224	
Juzgados.....	17	
Suma.....	241	841
SALIDAS		
Tribunal.....	191	
Juzgados.....	13	
Suma.....	204	
EXISTENCIA PARA OCTUBRE		
Tribunal.....	623	
Juzgados.....	14	
Suma.....	637	

Total..... 841 Igual 841

Pachuca, 5 de octubre de 1932. — El Procurador de Justicia, *Lic. Gustavo Sandoval*. — Rúbrica.

SECCION AGRARIA

9782

Al margen un sello que dice: República Mexicana. — Estado de Hidalgo. — Secretaría General. — Comisión Local Agraria.

Al C. Aloya Preisser o a quien sus derechos represente. — Zimapán, Hgo.

Estando próximo a ser entregado por el Departamento Paleográfico de la Comisión Nacional Agraria el dictámen respectivo, acerca de la autenticidad de los títulos presentados por los vecinos de "San Miguel Detzani", para acreditar sus derechos a la restitución que reclaman, de terrenos que comprenden el actual rancho de "La Reforma", de cuyos propietarios es Ud. apoderado, prevengo a Ud. que a la mayor brevedad posible debe exhibir ante esta Oficina todos los documentos que amparen esa propiedad, esencialmente la escritura mediante la cual el Ayuntamiento de Zimapán adjudicó los terrenos que hoy forman el Rancho de "La Reforma" y que fueron del común de mineros y campesinos de Zimapán, a particulares, en el concepto de que toda omisión a este respecto será en perjuicio de los propietarios.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección. — El Pdte. de la Comisión L. Agraria, *Enrique Lailson Banuet*.

9779

Al margen un sello que dice: República Mexicana. — Estado de Hidalgo. — Comisión Local Agraria

Al margen: Sello que dice: Comisión Local Agraria, oct. 7 1932. — Estado de Hidalgo. — Acuerdo: Pachuca de Soto, Octubre 7 de 1932. — Recibo inscribase, publíquese y resérvese para junta. El Pdte., Lailson. — Al Centro: C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo. — Ramón Muñoz, por sí y en representación de los vecinos de la Colonia "Matías Rodríguez", perteneciente a la Municipalidad de Tepeapulco, ex-Distrito de Apam, de esta Entidad Federativa, ante Ud. con el debido respeto y como mejor proceda, manifiesta:

Que como puede verse por el acta que se adjunta, con fecha 3 de agosto próximo pasado, nos reunimos en la casa del compañero Luis Atanasio, con el objeto de discutir amplia y decididamente, la forma de poder aliviar las necesidades por las que venimos atravesando todos los vecinos de esta Colonia, después de varias deliberaciones, se acordó nos dirigiéramos a Ud. en vía de solicitud de tierras, para dedicarnos al cultivo de ellos, haciendo ésto porque todos mis representados son netamente agricultores.

Apoyamos la presente solicitud, en el artículo 27 de la Constitución, el artículo 3º de la Ley de 6 de enero de 1915, elevada al carácter Constitucional y la Ley de Dotaciones y Restituciones, de 21 de marzo de 1929, las cuales dan derecho a todos los pueblos para que sean dotados de los ejidos que necesiten.

Por lo tanto, a Ud. C. Gobernador, basados en nuestros derechos, pido:

19.—Que nos tenga por presentados solicitando para la Colonia "Matías Rodríguez", la dotación de tierras suficientes para solventar las necesidades de la misma.

20.—Que suplico de una manera encarecida a Ud. C. Gobernador, se sirva remitir la presente solicitud a la Comisión Local Agraria, para que se inicie el expediente respectivo conforme a los artículos 60 a 80 de la citada Ley de 21 de marzo de 1929.

39.—Que se me tenga como representante de los vecinos de la Colonia "Matías Rodríguez", para tratar todos y cada uno de los asuntos que tengan que seguirse con motivo de la presente solicitud.

40.—Que los compañeros que deberán integrar el Comité Particular Ejecutivo, son los compañeros siguientes: Presidente, José Buclón; Secretario, Bacilio Hernández y para Tesorero, Esteban Islas y

50.—Que señalamos las fincas que probablemente sean afectadas con la presente solicitud, siendo las de "Santa Ana Chichicauhtla", "Tecocomulco", "Cocinillas" y "Corralillos".

Muy agradecido por la atención que se sirva Ud. dar a la presente solicitud, me es grato en representación de los vecinos de la Colonia que represento, dar a Ud. las gracias debidas.—Colonia "Matías Rodríguez", Hgo., a 25 de septiembre de 1932.—Ramón Muñoz, Luis Atanasio.—Rúbricas".

Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, 7 de octubre de 1932.—Darío Pérez.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA. 9822 EDICTO.

Se cita a los herederos de Mucio Herrera, para la junta que en este Juzgado tendrá lugar el día quince de octubre a las once horas, para nombrar nuevo Albacea Definitivo, y se les notifica por este medio debido a que se se ignoran sus domicilios.

Huejutla, Hgo., a 19 de septiembre de 1932.—El Secretario, Rodolfo A. Ortega. 6—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, septiembre 27 de 1932.—Recibido, octubre 12 de 1932.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. 9861 EDICTO.

En juicio sumario hipotecario Ramiro L. Rosales contra Carmen del Hoyo de Buenrostro, se mandó convocar postores para Segunda Almoneda de remate del Rancho de Santa Elena, Municipio de Cuauhtepic, secuestrada en dicho juicio, sirviendo base para remate veinte mil pesos, con deducción de diez por ciento, debiendo tener lugar la diligencia el séptimo día útil siguiente a la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y a las once horas, en este Juzgado.

Tulancingo, 8 de octubre de 1932.—El Secretario, Leoncio Enciso Granados. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. 9914 EDICTO.

Convócase a quienes se crean con derecho a la herencia en el intestado del señor José Cazal, vecino que fué del Rancho de "Majadillas", de la jurisdicción del Municipio de Metepec, de este Distrito, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días siguientes de la fecha última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y "Orión" de esta Ciudad.

Tulancingo, 9 de julio de 1932.—Francisco Rivas Muñoz, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 1º de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA. 9712 EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Francisco Mayorga, vecino que fué de esta Villa, ha concedido licencia al albacea para la facción de inventarios solemnes, los que deberá presentar dentro del término de noventa días contados desde hoy.

Lo que se hace saber a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, así como en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Jacala, Hgo., septiembre 28 de 1932.—El Juez Substituto, Frumencio Lugo. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1932.—Recibido, octubre 5 de 1932.

DISTRITO DE PACHUCA. 9739 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL. EDICTO.

Convócanse postores para remate de la casa número dieciséis Callejón R. Gallo, de esta Ciudad, cuyas colindancias son: Norte, Esperanza López; Sur, calle su ubicación; Oriente, Pedro Noble; y Poniente, Luis Sciendra, mandado sacar el juicio seguido por Eduardo Costeira contra Claudio Ureña y que verificarse en local Juzgado Primero Penal este Distrito, a las once horas del noveno día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y que insertarse en "El Independiente", sirviendo de base las dos terceras partes de novecientos cincuenta y siete pesos noventa y siete centavos, valor de la finca.

Pachuca de Soto, a 4 de octubre de 1932.—El Secretario, David Martínez S. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 5 de 1932.—Recibido, octubre 6 de 1932.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. 9726 EDICTO.

Cítase acreedores del intestado Apolonio Godínez, para diligencia de inventarios que verificarse en este Juzgado el décimo día inmediato siguiente a publicación última de este edicto en "Periódico Oficial", a las once horas.

Tulancingo, agosto 19 de 1932.—Leoncio Enciso Granados, Srío. 3—2

Recibido, octubre 5 de 1932.

DIVERSOS

9966
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 47 de la 5ª calle de Mina, de esta ciudad, propiedad de Refugio R. Vda. de Straffon, María de la Luz y Rafael A. Ríos; que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,419.26 (tres mil cuatrocientos diecinueve pesos veintiseis centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 7 de octubre de 1932.—P. El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9966
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 7 de la calle de Rosales, de esta ciudad, propiedad del Sr. Ricardo B. Martínez, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,720.50 (tres mil setecientos veinte pesos cincuenta centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad).

Pachuca de Soto, 7 de octubre de 1932.—P. El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9966
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 11 de las calles de la Angostura, de esta Ciudad, propiedad del señor Manuel Zarco, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad \$291.83 (doscientos noventa y un pesos ochenta y tres centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad).

Pachuca de Soto, 7 de octubre de 1932.—P. El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9966
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 8 de las calles de M. Tolsa, de esta ciudad propiedad de la señora Natalia Manríquez, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos, valor fiscal que representa dicha propiedad).

Pachuca de Soto, 10 de octubre de 1932.—P. El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9966
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en el número seis de la calle del Niño Perdido, de esta ciudad, propiedad de Curiel Alberto y menores José de Jesús, Angel, Armando, Guevara y demás, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$2,475.00 (dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%

Pachuca de Soto, 7 de octubre de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9966
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día veinticuatro del actual, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en el número 49 de P. Escobedo, de esta ciudad, propiedad de la Sra. Gertrudis Meneses, que esta Oficina le tiene embargado por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$990.00 (novecientos noventa pesos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%

Pachuca de Soto, 7 de octubre de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9966
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en el número 50 de la calle de Gómez Farías, de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Vázquez, que esta Oficina le tiene em-

bargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$213.84 (doscientos trece pesos ochenta y cuatro centavos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 11 de octubre de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 14 de 1932. — Recibido, octubre 14 de 1932.

9966

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en el número 43 de la Avenida Juárez, de esta ciudad, embargada a los señores Fidel y Aurelio Daniel, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,671.23 (tres mil seiscientos setenta y un pesos veintitrés centavos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 10 de octubre de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 14 de 1932. — Recibido, octubre 14 de 1932.

9966

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEPTIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día veinticuatro del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Séptima Almoneda de la finca ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, número 42 de esta ciudad, perteneciente a la Sucesión del señor Roberto Northey, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$4,751.69 (cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos sesenta y nueve centavos), valor que resulta después de haber hecho la sexta deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 11 de octubre de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 14 de 1932. — Recibido, octubre 14 de 1932.

10050

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticuatro del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 13 de la calle de Manuel Fernando Soto, de esta Ciudad, embargada a la Sucesión del señor Refugio Sotomayor, por el adeudo de contribuciones que por impuesto a Pensión de Herencias y Contribución a Predios, reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$3,907.10 (tres mil novecientos siete pesos diez centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 13 de octubre de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 15 de 1932. — Recibido, octubre 15 de 1932.

9960

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

QUINTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticinco del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Quinta Almoneda de los lotes números dos y cuatro de la manzana 14 del ex Panteón de San Rafael, de esta ciudad; sirviendo de base para las posturas las cantidades de \$1,062.89 (un mil sesenta y dos pesos ochenta y nueve centavos) y \$716.97 (setecientos dieciséis pesos noventa y siete centavos), valores que resultan después de haber hecho la cuarta deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 13 de octubre de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Recibido, octubre 14 de 1932.

9957

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

DECIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veinticinco del actual, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Décima Almoneda del lote número 9 manzana 3 de Rancho "El Cuervito" de esta Ciudad; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$372.92 (trescientos setenta y dos pesos noventa y dos centavos,) valor que resulta después de hacer la novena deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 13 de octubre de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.

RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de un predio urbano ubicado en el pueblo de Acayuca, de esta jurisdicción y que esta Oficina le tiene embargado a la señora Amada Pérez por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos), valor fiscal que representa el predio embargado.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932. — El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas. — Tolcayuca. — Derechos enterados, octubre 8 de 1932. — Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.

RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de esta Recaudación de Rentas, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio urbano ubicado en el pueblo de Zapotlán de Juárez de este Municipio y que esta oficina le tiene embargado al señor

Antonio Pineda por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 3,000.00 (tres mil pesos) valor fiscal que representa el predio embargado.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de pastores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio rústico ubicado en la sección primera de este pueblo y que esta Oficina le tiene embargado al extinto, señor Ignacio López, por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 100.00 (cien pesos) valor fiscal que representa el predio embargado.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de pastores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio rústico ubicado en el pueblo de Zapotlán de Juárez, de este Municipio, y que esta Oficina le tiene embargado al Ciudadano Santos Pérez por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 110.00 (ciento diez pesos), valor fiscal que representa el predio embargado.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de pastores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de dos predios rústicos que forman uno solo y se encuentran ubicados en el pueblo de San Pedro Huaquilpan, de este Municipio, estando embargados al señor Esteban Pineda por adeudo de contribuciones prediales que reportan a la Hacienda Pública del Estado; se admiten las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 180.00 (ciento ochenta pesos), valor fiscal que representan los predios embargados.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de pastores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio rústico ubicado en el pueblo de Acayuca de este Municipio y que esta Oficina le tiene embargado al extinto señor Patricio Camacho, por adeudo de contribuciones prediales que está adeudando a la Hacienda Pública del Estado. Se admiten las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 20.00 (veinte pesos), valor fiscal que representa el predio embargado.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de pastores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de un predio rústico que esta oficina le tiene embargado al extinto señor Ventura Canales por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 42.00 (cuarenta y dos pesos), valor fiscal que representa el predio embargado, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Zapotlán de Juárez, de este mismo Municipio.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de pastores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio rústico ubicado en el pueblo de Huaquilpan de este Municipio y que esta oficina tiene embargado al señor Marcelino Pineda 2º por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos), valor fiscal que representa el predio embargado.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de pastores que, a las once horas del día veintiséis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de es-

te lugar, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio rústico ubicado en este mismo pueblo y que esta oficina le tiene embargado al extinto señor Luis Juárez por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran la cantidad de \$ 25.00 (veinticinco pesos), importe de contribuciones y gastos que reporta al Fisco del Estado.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiseis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de remate del predio rústico ubicado en el pueblo de Acayuca de este Municipio, y que esta Oficina le tiene embargado al extinto señor Rito Chafino, por adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran la cantidad de \$22.50 (veintidos pesos cincuenta centavos), importe de contribuciones y gastos.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiseis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de remate de trescientos veinte magueyes de porte y medio porte, que esta Oficina le tiene embargados al señor Gabriel Pineda, del pueblo de Zapotlán de Juárez, por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran la cantidad de \$240.00 (doscientos cuarenta pesos), valor que representan los magueyes embargados a razón de \$0.75 cada uno, según avalúo del perito designado para el objeto.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

SEPTIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiseis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Séptima Almoneda de remate de dos predios, uno rústico y otro urbano, que se encuentran ubicados en el pueblo de San Pedro Huaquilpan de este Municipio, y que esta Oficina le tiene embargados al C. Saturnino Olguín, por adeudo de contribuciones que reporta al Fisco del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$132.87 (ciento treinta y dos pesos ochenta y siete centavos), valor que resulta después de hacer la deducción legal del 10% de la suma de \$147.63 (ciento cuarenta y

siete pesos sesenta y tres centavos), que sirvieron de base en la almoneda anterior.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

OCTAVA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiseis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la Octava Almoneda de remate de dos predios urbanos y uno rústico que esta Oficina le tiene embargados al extinto señor Martín Pineda, por adeudo de contribuciones prediales que reporta al Fisco del Estado; dichos predios están ubicados en el pueblo de Zapotlán de Juárez de este Municipio. Se admiten las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,728.58 (un mil setecientos veintiocho pesos cincuenta y ocho centavos), que resultan después de hacer la deducción legal del 10% de la suma de \$1,920.64 que sirvieron de base en la séptima almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

NOVENA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiseis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la Novena Almoneda de remate de dos predios que forman uno solo; ubicados en el pueblo de Acayuca de este Municipio, y que esta Oficina tiene embargados al extinto señor Florencio Bustamante, por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas de la cantidad de \$51.67 (cincuenta y un pesos sesenta y siete centavos), hecha la deducción legal del 10% de la suma de \$57.41 que sirvieron de base en la almoneda anterior.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9917

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

DECIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintiseis de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Décima Almoneda de remate del predio rústico ubicado en la sección primera de este pueblo y que esta Oficina tiene embargado al señor Ladislao Hernández, por adeudo de contribuciones que reporta al Fisco del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$38.76 (treinta y ocho pesos setenta y seis centavos), suma que resulta después de haber hecho las deducciones del 10% en cada almoneda conforme a la Ley.

Tolcayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9796

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

A V I S O.

TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 4 de los corrientes, por falta de postores, el remate del predio rústico ubicada en el barrio de Zapotlán, de esta Ciudad, embargada a la Suc. de la señora Vicenta Reyes Vda. de García, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$631.45 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Tercera Almoneda de remate que se verificará el día 17 de los corrientes a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica al público en solicitud de postores, con advertencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$2,916.00 deducido el 10% será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo, Hgo., octubre 5 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1932.—Recibido, octubre 11 de 1932.

9799

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

A V I S O.

CUARTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día de ayer por falta de postores el remate del predio rústico ubicado en el barrio del Paraíso, embargado a Antonio Luqueño, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$154.21 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Cuarta Almoneda de remate que tendrá lugar el día 17 de los corrientes, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica al público solicitando postores con advertencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$524.88 deducido el 10% será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo, Hgo., octubre 5 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1932.—Recibido, octubre 11 de 1932.

9816

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina embargó al señor Agustín C. Benites, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$44.52 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, la casa número 6½ de la calle de Allende, de esta Ciudad, el Administrador de Rentas que suscribe, ha dispuesto se saque a remate dicha propiedad el día 20 de los corrientes, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica al público solicitando postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$300.00 (trescientos pesos), será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo, Hgo., octubre 7 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 7 de 1932.—Recibido, octubre 12 de 1932.

9819.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina embargó a Natalia Franco Durán, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$23.76 más lo

causado hasta la fecha y gastos originados, la casa número 17 de la calle de Echavarri, de esta Ciudad, y no habiendo satisfecho la reclamación en el término de Ley, ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe, se saque a remate el día 20 de los corrientes a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica al público solicitando postores, con advertencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$300.00 (trescientos pesos), será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo, Hgo., octubre 7 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 7 de 1932.—Recibido, octubre 12 de 1932.

9813

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

A V I S O.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 19 de julio próximo pasado, por falta de postores, el remate de la casa número 21 de la calle de Bravo de esta Ciudad, embargada al señor Fidencio Martínez, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$121.86 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Segunda Almoneda de remate, que se verificará el día 20 de los corrientes, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica al público solicitando postores con advertencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$382.72 (trescientos ochenta y dos pesos setenta y dos centavos), deducido el 10% será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo, Hgo., octubre 7 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 7 de 1932.—Recibido, octubre 12 de 1932.

9904

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina embargó a la señora Carlota G. Olvera, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, en cantidad de \$46.82, un predio rústico ubicado en las Hortalizas, de esta Ciudad, y no habiendo sido satisfecha dicha suma en el término de Ley, el Administrador de Rentas que suscribe ha dispuesto se saque a remate esta propiedad, para el día 20 de los corrientes, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica al público solicitando postores, con advertencia de que siendo el valor de \$78.75, será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicha suma.

Tulancingo, Hgo., octubre 10 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9907

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina embargó a Luz Soto de Sanchez, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$6,406.49, el predio rústico denominado "La Cantina", ubicado en el Municipio de Acatlán, de este Distrito, y no habiendo sido satisfecha la reclamación en el término de Ley, ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe, se

saque a remate esta propiedad el día 20 de los corrientes, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica al público solicitando postores, con advertencia de que siendo el valor de esta propiedad la suma de \$12,073.20 (doce mil setenta y tres pesos veinte centavos), será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo, Hgo., octubre 10 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9858

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el cinco de agosto anterior, por falta de postores, el remate de dos predios rústicos ubicados en la Fracción de "Aguafria Grande", de esta jurisdicción, embargados a la señora Herlinda Ponce, por adeudo de contribuciones y gastos de cobranza, se convoca a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo el día treinta y uno del presente mes, a las once horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace del conocimiento del público en solicitud de postores y siendo el valor de dichos predios ciento ocho y cuarenta y ocho pesos, respectivamente, serán admitidas las posturas que se presenten ajustadas a la Ley.

Jacala, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Administrador de Rentas, *José Olaya*. 1—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9864

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día tres de agosto anterior, por falta de postores, el remate de tres predios rústicos ubicados en la Fracción de "Aguafria Grande", de este Municipio, embargados al señor Francisco Otero, por adeudo de contribuciones y gastos de cobranza, se convoca a la Tercera Almoneda de remate que tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se comunica en solicitud de postores, advirtiéndose que el valor de dichas propiedades es de ciento cuarenta y cuatro, ciento veintidos y veintidos pesos, respectivamente, y que son admisibles las posturas que se presenten conforme a la Ley de la materia.

Jacala, Hgo., a 8 de octubre de 1932.—El Administrador de Rentas, *José Olaya*. 1—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, octubre 8 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9939

DISTRITO DE HUICHAPAN.

RECAUDACION DE RENTAS DE TECOZAUTLA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del presente, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de las fincas rústicas denominadas "Tengamayhé" y "Tanthé", ubicadas en la ranchería de San Miguel, de esta jurisdicción, que es-

ta Oficina le tiene embargadas, por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado, el señor Narciso Bárcena, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$356.00 (trescientos cincuenta y seis pesos), valor fiscal que representan dichas fincas.

Tecoautla, Hgo., 10 de octubre de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Quintín Romero*. 1—1

Recibido, octubre 14 de 1932.

9942

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO.

A V I S O .

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra una yegua alazana clara con el fierro constante en el expediente respectivo, valuada por peritos en \$45.00 (cuarenta y cinco pesos).

Pónese en conocimiento del público para efectos artículo 681 del Código Civil vigente.

Huasca de Ocampo, Hgo., 13 de septiembre de 1932.—El Presidente Municipal, *Angel R. Vargas*.—Secretario, *Andrés E. Rodríguez*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Huasca de Ocampo.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1932.—Recibido, octubre 14 de 1932.

9952

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día veinte del próximo mes de octubre a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de la casa número cinco de la calle de Hidalgo de este lugar y de un predio rústico anexo a la misma casa, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de 3,597.32 (tres mil quinientos noventa y siete pesos treinta y dos centavos) valor fiscal que representan dichas propiedades.

Tula, Hgo., a 24 de septiembre de 1932.—El Administrador de Rentas, *Enrique Delgado*. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1932.—Recibido, septiembre 29 de 1932.

9598

DISTRITO DE TULA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

A V I S O .

Corral de Consejo encuéntrase calidad mostrencos: burra mojina sin herrar, tres años edad; burra prieta, seis años; burro tordillo, dos años; burro mojino tres años; burro mojino tres años, oreja mocha y vaca colorada cuatro años con cría cuatro meses. Señas y fierros constan expediente y valuados separadamente en \$55.00.

Publíquese cumplimiento de la Ley.

Tlaxcoapan, Hgo., 20 de septiembre de 1932.—El Presidente Municipal, *José Angeles*.—*J. Refugio Puebla*, Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1932.—Recibido, septiembre 29 de 1932.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO